

BORRADOR DE INTERVENCION DE CHILE
EMBAJADORA CLAUDIA FUENTES JULIO

**8ª CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE TRATADO SOBRE
COMERCIO DE ARMAS**
DEBATE GENERAL
23 DE AGOSTO 2022

Sr Presidente, (Embajador Göbel – Alemania-),

Por ser esta la primera vez que mi delegación interviene en la 8ª Conferencia de Estados parte del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA), permítame asegurarle desde ya nuestra plena colaboración y apoyo en sus labores.

El reconocimiento y agradecimiento lo hacemos extensivo a la Secretaría del Tratado, bajo la guía del Señor Dumisani Dladla y su equipo.

Empiezo mis palabras para dar la bienvenida a las Filipinas como nuevo Estado Parte del Tratado sobre Comercio de Armas luego de haber depositado su instrumento de ratificación en marzo pasado.

Señor Presidente,

El Tratado sobre Comercio de Armas respondió a la necesidad de hacer frente a una de las amenazas más apremiantes que durante décadas ha sufrido la comunidad internacional: la imperiosa necesidad de regular el comercio internacional de armas convencionales, erradicar su tráfico ilícito y prevenir su desviación.

La magnitud del desafío hace necesaria una acción concertada para lograr que las responsabilidades de Estados exportadores e importadores de armas converjan en la articulación de principios y acciones de consenso. El foro para este esfuerzo es, el Tratado sobre Comercio de Armas.

En lo que van sus casi 8 años de entrada en vigor (24 de diciembre de 2014), el TCA ha progresado en forma diligente en la construcción de una arquitectura jurídica internacional. Destacamos el establecimiento de estándares mínimos para el control de las transferencias internacionales de armas, el establecimiento de prohibiciones contra determinadas transferencias y el desarrollo de criterios para evaluar el riesgo que debe tener en cuenta un exportador antes de la autorización de la exportación de armas convencionales.

El tratado ha hecho de la transparencia uno de los principios fundamentales en el comercio de armas, brindando así una base para la creciente cooperación entre estados exportadores, importadores, de tránsito y de transbordo.

De la misma forma ha brindado a la comunidad de Estados instrumentos de financiamiento y asistencia para la implementación de sus disposiciones a nivel nacional.

Sin embargo, Sr. Presidente mucho queda aún mucho por hacer:

Para Chile, el Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento con un profundo fundamento humanitario, que busca poner fin al sufrimiento humano provocado por la escasa regulación y amplia disponibilidad de armas convencionales. El tráfico y comercio ilegal de armas es una causa directa en las violaciones de derechos humanos, alimenta y prolonga conflictos y contribuye a mantener altos niveles de violencia e inseguridad de los cuales las poblaciones más vulnerables sufren las consecuencias.

No debemos olvidar así mismo, que existe un vínculo inquebrantable entre los objetivos de Desarrollo Sostenible y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Es nuestra responsabilidad apoyar la consecución de las metas establecidas en el objetivo dieciséis que exige sociedades pacíficas e inclusivas, y en particular las metas 16.1 que establece reducir significativamente todas las formas de violencia y tasas de mortalidad relacionadas en todo el mundo; el objetivo 16.4 que establece reducir significativamente los flujos financieros y de armas ilícitos y el objetivo 16.5 que establece reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

A mayor abundamiento, la plena y eficaz implementación del Tratado sobre Comercio de Armas es una necesidad cuya urgencia se ha visto reflejada con claridad en los mayores niveles de violencia que han experimentado diversas regiones del mundo desde que se iniciara la pandemia de COVID-19 y a los cuales las armas de fuego han contribuido en gran medida. Al mismo tiempo, en este

contexto vemos con especial preocupación cómo la violencia de género se ha vuelto más frecuente y visible, drama en el cual la proliferación de armas que alimentan y agravan conflictos armados juega un rol importante.

Por lo anterior, hacemos un llamado tanto a los Estados Parte como los signatarios del Tratado sobre Comercio de Armas a ceñirse estrictamente a los artículos 6 y 7 del Tratado referentes a los criterios humanitarios y de seguridad que guían la regulación de las exportaciones de armas y focalizar su atención en los aspectos cualitativos de la implementación de este Tratado, para lo cual resulta indispensable el compromiso de las autoridades políticas, regulatorias y fiscalizadoras.

Sr. Presidente,

Desde que ratificara el Tratado sobre Comercio de Armas en 2018 Chile ha desarrollado una serie de iniciativas para capacitar a las agencias encargadas de implementar el Tratado y actualizar sus procedimientos para regular el comercio de armas. Estamos en proceso de incorporar en el reglamento de la Ley de Control de Armas normas sobre corretaje de armas y reforzar el análisis de riesgo de las solicitudes para exportar armas. En el ámbito de la modernización de nuestro marco regulatorio, en enero pasado alcanzamos un hito de gran importancia al ingresar a tramitación legislativa el proyecto de Ley que Crea la Comisión de Comercio Estratégico y Regula la Exportación de Material y de Uso Dual y de Defensa, el cual permitirán someter a regulación la totalidad de los materiales cubiertos por el Tratado de acuerdo a los estándares de los regímenes de control internacional.

A su vez, con apoyo del Fondo Fiduciario Voluntario del Tratado sobre Comercio de Armas hemos desarrollado desde el año 2020 capacitaciones para el Servicio de Aduanas en la detección de piezas y componentes de armas de fuego y este año en conjunto con el Gobierno de Colombia y el programa Small Arms Survey, hemos implementado capacitación para diversas agencias en la prevención y combate al desvío de armas.

A finales de octubre próximo y con apoyo del programa de implementación del Tratado sobre Comercio de Armas de la Unión Europea, se realizará en Santiago una reunión internacional que congregará a 6 países de América Latina y el Caribe con el propósito de intercambiar experiencias y mejores prácticas acerca de la implementación de este tratado. Consideramos que la cooperación

internacional es esencial en el desarrollo de las capacidades nacionales para implementar el Tratado sobre Comercio de Armas.

Señor Presidente,

Para mi país la dimensión de género y su adecuada inclusión en los procesos relacionados a la seguridad internacional es fundamental. En tal sentido, reconocemos el aporte que el Tratado sobre Comercio de Armas ha significado al visibilizar la problemática de la violencia de género. Sin perjuicio de lo anterior, la riqueza del TCA nos permite profundizar en la dimensión de género aún más- y solo a modos de ejemplo: de acuerdo con investigaciones de UNIDIR y Control Arms, las mujeres están sub-representadas en los roles técnicos de control de armas, incluidas las funciones que apoyan la implementación de las disposiciones del TCA. Mejorar el acceso de las mujeres a los roles técnicos aumenta su poder de decisión y el potencial para transformar las relaciones de género en todos los niveles. Por otra parte, es necesario continuar explorando y facilitando la creación de sinergias entre los diversos instrumentos que tenemos en nuestra "caja de herramientas" así, la agenda de Mujer Paz y seguridad y el TCA. Un diálogo regular entre estos instrumentos sin lugar a dudas sería de gran interés y de beneficio para nuestros Estados. Sin lugar a dudas profundizar nuestra comprensión sobre la dimensión de género es una tarea que no debemos dejar de lado.

Finalmente, Sr. Presidente, Chile reitera el reconocimiento a su labor y de su país Alemania al frente de la 8 Conferencia de Estados parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, agradecemos así mismo al Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional, los organismos internacionales, en particular a los representantes de la sociedad civil y organismos no gubernamentales. Agradecemos asimismo la participación de la industria en esta materia; su colaboración y dialogo con los Estados partes y con la sociedad civil es indispensable para alcanzar los fines del tratado.

Muchas gracias.